



C. Silvia Martínez Hernández.

Presente:

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 36, fracción XVII de la **Ley Orgánica del Municipio Libre**, y el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a la fracción VII de la misma, y de acuerdo al Artículo 5 de la Ley del Estado de Veracruz Indígenas, en el Municipio de Tomatlán, he tenido a bien nombrarla:

**Directora de Pueblos Indígenas para el Municipio de
Tomatlan. Veracruz.**

Cargo que deberá desempeñar de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 fracciones XXVIII, 3 y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los que derivan los **principios que rigen la actuación de los servidores públicos: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, perspectiva de género y eficiencia que rigen el servicio público.**

Para los fines que a su encargo convenga, se extiende el presente nombramiento en el municipio de Tomatlan, Veracruz, el 10 de octubre de 2022.



Ing. Antonio Flores Cancino.

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento.
de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Telefono: 273 732 2510 - 732 2534

Avenida 3 entre Calle 1 y 2 S/N, Col. Centro, C.P. 94170. Tomatlán, Veracruz.

